



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSÉPTIMO.- PROPUESTA DE ACTUACIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 15 de febrero de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (2), PA (1) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único: Aprobar la propuesta de Actuaciones del presente Plan de Obras que a continuación se relaciona

- Eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio.
- Ampliación del cementerio municipal
- Callejón del junco
- Plaza M^a Luisa de la Cruz
- Reurbanización de la Calle El Pino
- Reurbanización de la Calle el Greco
- Reurbanización de la Calle Andalucía
- Urbanización de la Calle Isleta
- Reurbanización del Pasaje Julia Pintor López
- Reurbanización de la Calle Canarias
- Red principal de agua potable
- Adecuación de depósitos de agua potable.
- Polideportivo Municipal
 - Vestuarios del estadio de fútbol y baños públicos del campo de césped artificial y pistas de tenis.
- Alcazaba y Recinto amurallado
- Recuperación de caminos naturales de los Cabezos
- Actuación de limpieza y desbroce de la Ribera del Genil
- Actuaciones varias en el Jardín Reina Victoria

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente